DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO

INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO, MINISTERIO DE HACIENDA, POR EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DEL 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

SAN SALVADOR, FEBRERO DE 2014

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13a. C. Pte. San Salvador El Salvador, C.A.

INDICE

CONTENIDO **PAG.**

1. ASPECTOS GENERALES 1
1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA 1
1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN 1
1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS 1
1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO 2
1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL 2
1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA 2
1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES 2
1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN 2
1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES 3
2. ASPECTOS FINANCIEROS 4
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES 4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA 6
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO 7
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES 7
4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES. 9
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES 9
5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA 10
6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES 10

1. ASPECTOS GENERALES

26 de febrero de 2014

Licenciado
Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda
Presente

El presente informe contiene los resultados de nuestra Auditoría Financiera de las operaciones realizadas por la Administración de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. La auditoría fue realizada en cumplimiento a lo establecido en el Art. 195 de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5 numerales 1, 4, 5, 7, 16, 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1.1 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

1.1.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

De acuerdo a procedimientos de auditoría aplicados a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, durante el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental, se concluye que el tipo de opinión del dictamen es Limpia.

1.1.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

En nuestra opinión, los Estados Financieros de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria, por el período comprendido del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre del año 2010, de conformidad a las Normas y Principios de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

1.1.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Al planear y realizar nuestra auditoría no se observaron dentro del sistema de control interno, aspectos que se consideren condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental.

1.1.4 SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que con respecto a los rubros examinados, la Dirección General de Inversión y Crédito Público, cumplió en todos los aspectos importantes con esas disposiciones.

1.1.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

Efectuamos revisión a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda y relacionados con la gestión de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, del periodo del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2010 y retomamos en nuestros procedimientos, aquellos hallazgos que consideramos de mayor relevancia, sin embargo no se identificaron condiciones que puedan ser incorporadas a nuestro informe de auditoría.

No se efectuó seguimiento a informes de auditoría externa debido a que no se practicaron durante el periodo objeto de examen.

1.1.6 SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Se efectuó seguimiento a una recomendación contenida en el Informe de Auditoría a los Estados Financieros de la Deuda Pública, correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, constatando que la entidad ha dado cumplimiento a la misma.

1.2 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los resultados de nuestra Auditoría Financiera a la Dirección General de Inversión y Crédito Público, del período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, fueron comunicados a la Administración mediante nota REF.-DAUNO-DGICP-40/2013 de fecha 27 de enero de 2014, proporcionando sus explicaciones y evidencias sobre las condiciones planteadas en la nota detallada anteriormente; a través de notas DGICP-DGI-72/2014 de fecha 3 de febrero del 2014 y DGICP-DAD-91/2014 de fecha 7 de

febrero del 2014; las cuales fueron analizadas por parte de los auditores y han sido tomadas en cuenta para la presentación de los resultados de este informe.

1.3 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES

La administración de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, proporcionó comentarios y evidencias relacionadas con las observaciones comunicadas durante el desarrollo de la auditoría; por lo que los auditores ratificamos el contenido del mismo en todas sus partes.

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado
Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda
Presente

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria de la Dirección General de Inversión y Crédito Público por el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 26 de febrero de 2014

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Uno
Corte de Cuentas de la República

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA

Se examinó la información contenida en los Estados Financieros correspondientes a los períodos 2009 y 2010, que se detallan a continuación:

- Estado de Situación Financiera
- Estado de Rendimiento Económico
- Estado de Flujo de Fondos
- Estado de Ejecución Presupuestaria
- Notas Explicativas a los Estados Financieros

Dichos estados financieros auditados y las notas explicativas quedan anexos a los papeles de trabajo.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado
Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría a la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración de la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: Proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos puedan deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideramos sean condiciones reportables de conformidad con Normas de Auditoría

Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Salvador, 26 de febrero de 2014

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Dirección de Auditoría Uno
Corte de Cuentas de la República

4. ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado
Juan Ramón Carlos Enrique Cáceres Chávez
Ministro de Hacienda
Presente

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, preparados por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2010, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables a la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que la Dirección General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 26 de febrero de 2014.

DIOS UNIÓN LIBERTAD

CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA UNO
DIRECCIÓN
El Salvador, C.A.

Dirección de Auditoría Uno
Corte de Cuentas de la República

Teléfonos PBX: (503) 2222-4522, 2222-7863, Fax: 2281-1885, Código Postal 01-107
http://www.cortedecuentas.gob.sv, 1ª Av. Norte y 13ª C. Pte. San Salvador, El Salvador, C.A.

5. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

En relación a informes de auditoría interna y firmas privadas de auditoría, no existieron condiciones que puedan ser incorporadas a nuestro informe de auditoría.

Efectuamos revisión a los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda y relacionados con la gestión de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, del periodo del 1 de enero del 2009 al 31 de diciembre de 2010, así como informes de firmas privadas de auditoría, sin embargo no se identificaron condiciones que puedan ser incorporadas a nuestro informe de auditoría.

Se efectuó análisis a 2 informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Hacienda, habiendo dado seguimiento a 5 condiciones reportables contenidas en dichos informes, aplicables al período de auditoría, constatando que la entidad dio cumplimiento a todas las recomendaciones, los informes sujetos a seguimiento son los que se detallan a continuación:

- Examen a la Gestión de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, del 1 de junio de 2008 al 30 de septiembre de 2010.
- Examen al Control de la Inversión y de la Deuda Pública de la Dirección General de Inversión y Crédito Público, del 1 de octubre de 2010 al 30 de septiembre de 2011.

No se efectuó seguimiento a informes de auditoría externa debido a que no se practicaron durante el periodo objeto de examen.

6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El informe de auditoría a los Estados Financieros de la Deuda Pública, preparados por el Ministerio de Hacienda, del periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, contiene una recomendación de auditoría, relacionada con la coordinación de esfuerzos para establecer mecanismos que conlleven a unificar el manejo de la información relacionada con la Deuda Pública de forma que facilite la conciliación de los datos, toma de decisiones y seguimiento oportuno a las unidades involucradas en el manejo de la Deuda Pública.

Como resultado del seguimiento a la recomendación contenida en el Informe de Auditoría a los Estados Financieros de la Deuda Pública, preparados por el Ministerio de Hacienda, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, se constató que la entidad ha dado cumplimiento a la recomendación.